

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM 2020-00384.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 83 DEL 24 DE MAYO DE 2022.

Al momento de fallarse la instancia, se ordena tener como prueba las certificaciones salariales del demandado que fueran remitidas por la POLICIA NACIONAL vía correo electrónico el día 18 de mayo del cursante año (archivo Nro. 92).

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para proferir sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d047291d7e2304d38553a28ada1084d13ff3fb2539165c3aa2ee59ee35d07a9**

Documento generado en 23/05/2022 09:54:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>